



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

NONAGÉSIMA SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las quince horas del diez de agosto de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de Sala relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2104/2016** y **SDF-JDC-2114/2016**, así como al incidente de incumplimiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-120/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en los juicios ciudadanos **SDF-JDC-2104/2016** y **SDF-JDC-2114/2016**, así como en el incidente de incumplimiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales del

R

ciudadano **SDF-JDC-120/2016**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SDF-JDC-2104/2016

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda que dio origen al presente juicio ciudadano a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente Acuerdo.

TERCERO. **Expídase** copia certificada de las constancias que integran este asunto, a fin de que consten en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

SDF-JDC-2114/2016

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda que dio origen al presente juicio ciudadano a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente Acuerdo.

TERCERO. Expídase **copia certificada** de las constancias que integran este asunto, a fin de que consten en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

SDF-JDC-120/2016 (Incidente de incumplimiento)

PRIMERO. Se **tiene por incumplida** la sentencia dictada el veintitrés de junio del año en curso en el juicio ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Se **reitera** de nueva cuenta lo ordenado al Consejo Delegacional del Partido de la Revolución Democrática en Miguel Hidalgo en la sentencia recaída en el presente juicio, en el sentido de que de **forma inmediata** y sin dilación alguna **restituya** a Oscar Ulises García Cervantes en el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Delegacional del Partido de la Revolución Democrática en Miguel Hidalgo.

TERCERO. Se **requiere** al Consejo Delegacional del Partido de la Revolución Democrática en Miguel Hidalgo que **informe** del cumplimiento de la sentencia. ✕



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CUARTO. Se **apercibe** al Consejo Delegacional del Partido de la Revolución Democrática en Miguel Hidalgo, que en caso incumplimiento a los términos y plazos de este acuerdo le será impuesta una medida de apremio en términos de lo expuesto en el considerando **SEXTO** de este acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las quince horas treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE


ARMANDOT. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO


HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADA



MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

Journal of the
L.

